



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 784.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA COMISIÓN DE LA EMBAJADORA HAYDEE EMMA DIENSTMAIER DE PÉREZ, DEL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE SAN PABLO, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, PARA PRESTAR SERVICIO EN LA SEDE DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 22 de agosto de 2022

VISTO: El artículo 8° de la Ley N° 1635/2000 que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el inciso c), del artículo 32 de la Ley N° 6935/2022 “Del Servicio Diplomático y Consular; y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay” prevé la designación de un funcionario que cumple servicios en el exterior para prestarlos, temporalmente, en la sede de la Cancillería.

Que el artículo 27 de la Ley N° 6935/2022 dispone que los funcionarios que se encuentren prestando servicios en el exterior podrán ser llamados al país, por un período de hasta dos meses al año, en virtud de resolución fundada, y a fin de que realicen tareas específicas en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, la Embajadora Haydee Emma Dienstmaier de Pérez, realizará los trabajos para la implementación del sistema informático de gestión y planificación SIGEPLAN, en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar la comisión de la Embajadora **Haydee Emma Dienstmaier de Pérez**, del Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, para prestar servicio en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el período de dos mes contado a partir del 5 de setiembre del año en curso.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro